



CÓDIGO: 17SG

DENOMINACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: GESTIÓN RECAUDATORIA

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO: Confederación Hidrográfica del Ebro
(presidencia@chebro.es)

DATOS DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS: dpd@chebro.es

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL

FINES DEL TRATAMIENTO: (DESCRIPCIÓN DEL TTO): Gestión recaudatoria y seguimiento de liquidaciones, tasas, cánones y recaudación ejecutiva.

BASE LEGAL DEL TTO:

- RGPD: art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
- RGPD: art. 6.1.e) El tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS. Personas físicas, personas jurídicas y sus representantes que tengan deudas de naturaleza pública con la Confederación Hidrográfica del Ebro.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

- Datos identificativos (Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, firma).
- Datos de contacto (dirección electrónica y postal, teléfono)
- Datos económicos (importe, datos bancarios).
- Otros datos: datos relativos al deuda tributaria y su pago, tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva

COMUNICACIÓN DE DATOS A TERCEROS: Las previstas legalmente, y en especial, entidades financieras, Administración Tributaria, Intervención General del Estado, Tribunal de Cuentas y cualquier otra entidad que se determine legalmente.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales de datos.

PLAZOS DE SUPRESIÓN. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la



finalidad para la cual se recabaron, y en tanto sean necesarios para determinar posibles responsabilidades o para garantizar el cumplimiento de obligaciones. Serán asimismo de aplicación las normas relativas a archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD. Las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, de acuerdo con la política de protección de datos y seguridad de la información del Organismo